

ficar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Comercial Andaluza de Automóviles y Tractores, S.A. (A41046681).

Expediente: Comercial Andaluza de Automóviles y Tractores, S.A. (A41046681COM).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidación de apremio con clave: A4160400410000681, justificante núm. 410110056856Y.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 10 de septiembre de 2001.- El Inspector Adjunto a la Unidad, Eduardo García Cantón.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Eduardo García Cantón, Inspector Adjunto a la Unidad Regional de Recaudación núm. 1 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Polígono del Rincón, S.A. (A21114541).

Expediente: Polígono del Rincón, S.A. (A21114541).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Resolución de recurso de reposición contra providencias de apremio A2185001030000030 y A2185001030000020.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos

legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 10 de septiembre de 2001.- El Inspector Adjunto a la Unidad, Eduardo García Cantón.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Eduardo García Cantón, Inspector Adjunto a la Unidad Regional de Recaudación núm. 1 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Gabriel José Petrus Becerra (37579384Y).

Expediente: Granitos Verdeta, S.A. (A21026885).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Trámite de audiencia iniciación de expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 10 de septiembre de 2001.- El Inspector Adjunto a la Unidad, Eduardo García Cantón.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Eduardo García Cantón, Inspector Adjunto a la Unidad Regional de Recaudación núm. 1 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Antonio Muñoz Gómez (75377551L).

Expediente: Antonio Muñoz Gómez (75377551L).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidación ejecutiva de apremio con clave: K1610101074894840 (núm. de justificante 410110081585A).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 10 de septiembre de 2001.- El Inspector Adjunto a la Unidad, Eduardo García Cantón.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

### *ANUNCIO de bases.*

Por Resolución Presidencial número 803, de fecha 4 de septiembre de 2001, se han aprobado las siguientes

**BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE SUPERIOR, CATEGORIA TECNICO EN DEPORTES, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Técnico en Deportes, vacante en la plantilla de funcionarios. Ofertada en el año 2000 y publicada en el BOE número 26, de fecha 30.1.2001. La referida plaza, se encuentra integrada en Plan de Estabilidad y Consolidación de empleo temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobado por Acuerdo Plenario de 30 de junio de 2000.

Segunda. Requisitos que han de reunir los aspirantes.

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplida la edad de dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Educación Física y Deportes o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentación a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial; debiendo manifestar que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, dónde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico en Deportes (art. 19 del Real Decreto 364/95, de

10 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos en los apartado a), b) y c), serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de instancias y documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de sus Organismos Autónomos o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Organización General y Gestión de Recursos, Servicio de Personal, en el plazo de diez días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 3.000 ptas. (18,03 euros) en la cuenta núm. 20920010191100000013 abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse con la instancia.

Sexta. Lista de admitido/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los/as aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.